

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA DPV

En la ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de abril de 2024, siendo las 9:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, ATE CRISTIAN TARÁNTOLA, ALFREDO SIXTO, SEBASTIAN AMPARAN Y RAMIRO SALAS por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG,.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de febrero pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. El que está principalmente marcado por una desaceleración del índice general de precios y por una magra evolución nominal de la recaudación provincial.

La situación antes descripta hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Asignación de Clase (ítem 1003) y Funcion Vial
Abril	10%
Mayo	10%
Junio	10%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023 y son no acumulativos.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: La propuesta se RECHAZA por no contemplar la necesidad real de los trabajadores en cuanto a su salario y poder adquisitivo. Ya que más del 90% de los trabajadores estatales en su conjunto, están por debajo de la canasta alimentaria en su salario neto; solicitamos un aumento salarial, un aumento en los adicionales, teniendo presente fundamentalmente la pérdida del poder adquisitivo, la suba del combustible, la suba de la tarifa de colectivo, la suba de los alquileres, la suba de los servicios: luz, agua, gas; la suba del costo de los alimentos; etc. Exigimos: 1) el salario igual a la Canasta Básica; 2) todo el salario debe ser en blanco; en el caso de nuestra repartición esto significa iniciar un proceso donde las horas extras puedan ser parte del básico con aumento de la cantidad de horas base 3) la base de cálculo para el aumento de salario debe ser el mes inmediato anterior y acumulativo; 4) pase a planta de todos los trabajadores contratados, o bajo cualquier otra modalidad de relación laboral; 5) reconocimiento de la antigüedad; 6) recategorización de trabajadores por la función específica que cumplen; 7) aumento en los porcentajes de los adicionales específicos por sector; 8) soluciones concretas en las mesas técnicas de administración central 9) Aumento en la asignaciones familiares y modificación de las escalas; 10) Jerarquización del personal de la Dirección Provincial de Vialidad con ascensos de acuerdo a la función que cumplen, 11) Reiteramos el pedido de modificar el acta paritaria 10 de 1990 en su Artículo 15 "El agente no perderá el derecho a la percepción del adicional por presentismos por incurrir en las siguientes inasistencias y franquicias con goce de haberes. K) La licencia por enfermedad. Reemplazar la establecida que dice (*Licencia por enfermedad por el tiempo en que el agente se encuentre internado en un centro hospitalario o asistencial, exclusivamente*) Quedando Licencia por enfermedad en su término amplio. Y todas las licencias previstas en dicho artículo, 12) Creación de un ítem que

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

reconozca títulos de Posgrado del personal.

Que el costo de la canasta básica para una familia tipo según los datos publicados por el INDEC en marzo 2024 esta en el marco de los \$691.000, y que se anexa copia de un estudio pormenorizado con datos oficiales de la tesorería general de la provincia de Mendoza, de la recaudación que ha tenido la provincia de manera interanual 2023/2024, en cuanto se denota que el aumento de la recaudación ha estado muy por arriba en su totalidad, de lo que plantea el gobierno provincial.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: Se hace saber que la presente propuesta ha sido realizada con la seriedad que la situación macroeconómica imperante así lo exige. Se hace saber a la entidad sindical que los pases a planta del Estado en caso de corresponder se realizarán conforme el régimen legal vigente, como así también las recategorizaciones o reescalafonamientos. Todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para tratarlos en reuniones técnicas convocadas al efecto. Se fija audiencia para el día 12 de abril de 2024 a las 11:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

[Handwritten signature]
Delegado ATE Vialidad

[Handwritten signature]
SALAS RAMIRO
DELEGADO
ATE

[Handwritten signature]
Alfredo Sexto
ATE VIALIDAD

[Handwritten signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO

[Handwritten signature]

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

[Handwritten signature]
Cristina Terán
ATE

